



El Eco de Cartagena

Año XXXI.

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm. 8774

—PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN—

Cartagena.—Un mes, 2 pesetas. Tres meses, 6 id.—*Provinciales*.—Tres meses, 7'50 id.—*Extranjero*.—Tres meses, 11'25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia se dirigirá al Administrador.

—CONDICIONES—

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg-Montmartre, 31, y en Londres, Agencia General Española, 6, Great Winchester, Street.

—LAS SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS SE RECIBEN EXCLUSIVAMENTE EN LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, CALLE MAYOR, 24—

MARTES 27 DE ENERO DE 1891.

COALICION REPUBLICANA

Comité electoral.

En reunión celebrada el día 8 por este comité, se acordó que se constituya en el domicilio de la Acacia, plaza de San Agustín núm. 7; una comisión permanente que actuará todos los días desde las 10 de la mañana y ante la cual podrán exponer sus quejas y hacer sus reclamaciones los electores pertenecientes a las fracciones republicanas.

Dicha comisión está asesorada de letrados pertenecientes al partido republicano.

Cartagena 9 de Enero de 1891.—Por acuerdo del comité, el Secretario, B. Pico.

DOS DELITOS.

Va siendo frecuente que el telégrafo anuncie y los periódicos publiquen noticias como esta:

«La cuestión pendiente entre los Sres. Fulano y Mengano quedó ayer honrosamente zanjada. Cruzáronse dos disparos (ó diéronse dos asaltos) resultando el Sr. H... herido en la frente etc.»

Y como ya en días anteriores los mismos periódicos nos habían enterado de la cuestión, de sus trámites y hasta de los nombres de los padrinos, quedamos perfectamente informados de todos los detalles del suceso, es decir del delito perpetrado, porque como delito consta en el Código penal.

Las autoridades son las que, sin duda, no se enteran.

Y es también frecuente que a continuación de noticias como la anterior, se lean otras como la siguiente:

«Ayer se encontraron por casualidad R. y N., que según noticias recogidas en el lugar del suceso, tenían resentimientos antiguos, y viniendo a las manos, resultaron los dos heridos de arma blanca.

Conducidos a la casa de socorro, quedaron a disposición del juzgado, que dispuso su traslación a la cárcel.»

Y todos los días, a consecuencia de sucesos como el último relatado, los tribunales condenan a presidio a los contendientes.

El primer caso queda impune. El segundo se castiga con severidad.

Y, sin embargo, en este pueden existir las circunstancias atenuantes de la obcecación, el acaloramiento y aun la eximente de la defensa propia.

En aquél existe siempre la agravante de la premeditación.

En otro orden de ideas, los infelices que se batan con navaja tienen en su ignorancia una disculpa.

Los que van al terreno con espada ó pistola tienen en su alto nivel intelectual una nueva agravante.

Alguno tal vez haya sido y vuelva a ser ministro de Gracia y Justicia.

Y redactará códigos, estableciendo la penalidad del duelo.

El delito es el mismo.

Y unos van a presidio; otros al Congreso.

¡Injusticia irritante!

Y no se nos diga que en el duelo bien concertado, se igualan las condiciones, porque ni eso es verdad, ni puede serlo.

Habrás siempre la mayor ó menor habilidad en el manejo de las armas, la costumbre y otras circunstancias generales, sin contar las circunstancias.

El padre de numerosa familia, por ejemplo, no será tan dueño de sí, como el ente inútil ó como el espadachín de oficio.

¿Es posible igualar tampoco las condiciones individuales de edad, de fuerza, de vista, de pulso y hasta de temperamento?

Si en la riña hay delito, en el duelo también lo hay.

Si el uno se castiga ¿por qué el otro queda impune?

Si como delito se consigna en el Código penal ¿por qué no se aplica?

El escándalo resulta mayor con la publicidad.

Bien sabemos que en el estado de las costumbres nadie está libre de intervenir en lances de esta índole, que no es obra de un día reformar costumbres arraigadas.

Pero no se haga cómplice la sociedad entera de la injusticia señalada, y por lo menos, ya que el escándalo se da, preciso es que los tribunales cumplan los preceptos del Código, ó que los legisladores lo reformen, borrando ese delito.

Y volveremos al estado de barbarie.

V. Moreno de la Tejera.

Esférídes Militares de la Nación Española. Glorias del Ejército y Marina.

27 Enero

1794—Los españoles se apoderan en la Isla de Santo Domingo de varias plazas fuertes.

«Ataque y toma de la plaza y castillos de Fuerte Celón (Isla de Santo Domingo), por nuestra esquadra al mando del teniente general Sr. Aristizabal.

1820—Una división expedicionaria al mando de Riego, entra en Chiclana (Provincia de Cádiz) y se dirige al interior de la Península proclamando á su paso por todos los pueblos la constitución del año 12.

D. Rafael de Riego era comandante del batallón de Asturias acantonado en las Cabezas de San Juan, se pronunció con las tropas confiadas á sus órdenes en 1.º del mismo y se dirigió con ellas á los Arcos, residencia del general en jefe de la expedición que debía salir para América, lo prende incorporándose el batallón que tenía para su guardia; saliendo al encuentro del de Sevilla que se le iba sublevando en Villamartín, y el mismo día se le incorporó el de Aragón. Desde este momento quedó completa-

mente deshecho el ejército expedicionario que á costa de grandes sacrificios logró organizar la patria para defender su honor allende los mares. La expedición que debía salir de Cádiz estaba compuesta de 6 navios, 13 fragatas, 3 corbetas, 10 bergantines, 3 goletas y 40 transportes con 20.000 hombres al mando de D. José O'Donnell conde del Abisbal.

Un distinguido escritor americano dice, que la independencia de América, más que ganada por ellos en los campos de Ayacucho, les fue dada por los mismos españoles en las Cabezas de San Juan.

1864—Compañía del Pacífico. Acapitando los tratados de paz y amistad por el Gobierno Peruano tuvo efecto el saludo de 21 cañonazos en los términos convenidos entre las fragatas de guerra «Amazonas» y «Villa de Madrid.» Las Islas de Chincha fueron devueltas inmediatamente, retirándose de sus aguas todos los buques españoles, indemnizando á España por los gastos ocasionados de 3 millones de pesos fuertes en tres plazos convenidos de antemano.

J. Cebrián.

VARIEDADES

Solución á la charada inserta en el número anterior:

PEPA

CHARADA

Prima y tía es una chica
que me hace mucho tilín,
la dos puedo ser preguntada,
Todo es prenda de vestir.

La solución en el número próximo.

TENGO UN NIÑO CHIQUITIN.

Mofletado y colorado,
sano como una manzana
—si la manzana está sana—
Dios un chico me ha enviado,
que aunque del todo no cuadre
á mi modestia, diré
que es un hermoso bebé,
¡Un retrato de su padre!
Pues bien el tal angelito
dejó olvidado al venir

el hábito de dormir,
y solo trajo apetito.

Y resulta de lo cual
que mi alcoba es un eden.
Si el chico no duerme bien
en cambio, yo, duermomal.
El, que mana lo que quiere,
mamando se pasa el día,
pero ayer el alma mía
dijo que comer prefiriera.
Y desde ayer con afán
come el chico salchichón,
sobresadas y jamón
y *piéras*, si se las dan.
Vamos, que como se ve
comiendo no tiene fin,
Por eso digo y diré:
«Tengo un niño chiquitín
que me come por un pié.»

Jola.

CORREO DE SEÑORAS.

Trajes para boda.

El traje de desposada sigue las variaciones generales de la moda, pero cambia y cambiará siempre muy poco en el fondo. Este año lo más en boga son los trajes de moiré, sin que por eso dejen de hacerse de raso, que son los más honitos.

Citaré un espléndido traje de brocado blanco bordado con un dibujo que figura escamas. El cuerpo muy sencillo, adornado con un draperie de tul de Malinas que dá vuelta al cuello y coge un ramo de azahar que se prende sobre el hombro, cruza el pecho y concluye en la cintura prendiendo otro ramo de azahar.

Mangas altas de hombro sin exageración y ajustadas á la muñeca por un poco de tul y algunos capullos de azahar cola muy larga y un velo de tul de Malinas liso, del mismo largo que la cola del vestido.

El traje para firmar el contrato es de crespón color flor de melocotón bordado de plata, un tejido nuevo y del mejor gusto; el traje debe tener hechura muy sencilla, género vestal ó imperio neo-greco.

Si hay hermanas solteras de la desposada, se visten con trajes parecidos á los de ésta, pero nunca del mismo color que el de la novia.

El traje para el matrimonio civil, que

— 107 —

premiendo á Julieta, la amaba con una ternura llena de entusiasmo, y aquella buena tierra de Olivenza, donde había visto la luz primera; aquellos verdes campos en que triscaba de niña como un cervatillo, aquel caserón donde había vivido al amparo de sus señores; aquella quinta de Gelmirez, con sus frondosas arboledas y su jardín de naranjos y limoneros; era el recuerdo de oro de su apacible pasado.

Dicho quien era, añadiremos, prosiguiendo la narración, que leyó completa la gaceta religiosa, —que en ella fue mucho ver,— y levantándose entre impaciente y ruidosa, volvió á escurrirse por entre las cortinas como antes, tornó á la alcoba, y de nuevo alargó el cuello, y puso atento oído, y todo fue ahora con éxito más grato, pues vio agitarse la pliegada colgadura, y oyó una vozcita dulce y lánguida que la llamaba por su nombre propio.

La llana y sonrosada faz de doña Basa, resplandecía de gozo, y lanzándose al lecho que desahució dijo con cariñosa sollicitud:

—¿Se ha dormido bien, señorita Julieta?

—No, Basa; he visto amanecer.

La mitad de los esplendores del gozo de la

da tomó la correspondencia que á mano la tenía en la silla próxima, y despreciando las tres primeras caras, emprendió la lectura de la cuarta por lo que debía tener más interés á sus ojos, por el Santo del día.

Y de suyo se viene el preguntar ¿quien era doña Basa?

Doña Basa era la que sucesivamente había sido niñera del banquero, ama de gobierno de su abuelo D. Diego Gelmirez, ama de llaves en el palacio, la que con el ejercicio de este cargo y el goce de varias inmunidades, tenía el privilegio exclusivo de cuidar del cuarto y de la bellísima persona de Julieta; una sencilla y excelente criatura, sin hiel y sin malicia, que poseía una conciencia limpia, un corazón blando y carácter tan igual, que su señor, que le dispensaba el honor de su confianza y el favor de sus familiaridades, la llamaba «Sol en Libro».

Tres amores se albergaban en su corazón, sin dañarse unos á otros; al contrario, favoreciéndose enlazándose en feliz armonía; sus tres amores eran Dios, Julieta y su país.

Sin comprender bien á Dios, la adoraba por medio de una foto calavera y sus ibicenas; com-

— 106 —

conseguirlo; contempló la cuestión que envolviera la felicidad de su sobrina, bajo un punto de vista propio suyo, y la aconsejó en consecuencia.

Entre tanto Arias padecía, con lo que quiera que Inese —pensamiento ó sentimiento— y comenzaron á operarse en él esas alteraciones que se producen cuando se apodaran del individuo, lo dominan y se convierten en un roedor pesar ó en un inquieto y acosador deseo. Su frente se despojó del cabello; y empezó á blanquear sobre sus sienes; adquirieron sus ojos, una mirada más profunda y más brillante y su tez algo pálida que no nace de la enfermedad física sino de las emociones concentradas. Mas si el estrago era visible, la causa permanecía impenetrable.

Los celos le espionaron inútilmente, Arias no tenía queridas, era un marido ejemplar ni aun pisaba más salones que los suyos; y murieron sofocados dejando el misterio en pie, pues el banquero era el hombre más dueño de sí que existía, y su máscara no se desprendía ni el más leve instante de su rostro.

¿Conocía su reserva excepciones?

Arias tenía un amigo, un amigo íntimo, un

103